



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 407 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADO “REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DEHORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA” ID.453.045”. ---

VISTO: La Nota presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria del proceso de referencia, y; -----

CONSIDERANDO:Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la Institución, los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “**DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. -----

Que, la Ley N° 7231/2024, que modifica el Art. 212° de la Ley N° 3.966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a **Licitación Pública**, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**. -----

Que, la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 521 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto. -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, **POR TANTO:** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Art. 1) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria del proceso de Licitación de Menor Cuantía (LMC) denominado **“REPARACION DEL PUERTO EN LA EXPLANADA CON TABIQUE DEHORMIGON ARMADO Y TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE FOCOS EN FAROLES Y FOCOS EN LUCES DECORATIVAS SOBRE LA AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA” ID.453.045**. ---

Art. 2) AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso. -

Art. 3) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS DOCE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9